



SESIÓN CONTINUADA DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 546-2015-CD-OSITRAN

De conformidad con lo acordado, y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, señores: César Balbuena Vela y Jorge Cárdenas Bustíos; se continuó con la presente sesión, a fin de que los señores directores pudieran evaluar y emitir su voto respecto de la abstención presentada por la Presidenta del Consejo Directivo

III.- ORDEN DEL DÍA

3.11. Informe respecto a la solicitud de abstención presentada por la Presidenta del Consejo Directivo de OSITRAN

La administración puso en consideración del Consejo Directivo, el Informe N° 058-15-GAJ-OSITRAN mediante el cual se emite opinión respecto a la solicitud de abstención presentada por la Presidenta del Consejo Directivo con relación a su participación en el trámite de las Solicitudes de Defensa Judicial presentadas a nombre propio, así como por un funcionario, servidores, y un ex funcionario de OSITRAN, con fecha 27 de abril de 2015; así como en los trámites relacionados con la contratación del abogado defensor que corresponda, de aprobarse las referidas solicitudes.

El referido informe señala que es jurídicamente viable que el Consejo Directivo autorice la abstención planteada por la Presidenta del Consejo Directivo a fin que no participe en el trámite de las solicitudes de defensa judicial presentadas a nombre propio y por los funcionarios y ex funcionarios de OSITRAN, así como en el procedimiento de contratación de la defensa judicial que provea la Entidad como consecuencia de las referidas solicitudes, en aplicación del supuesto regulado en el numeral 3 del artículo 88 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Asimismo, señaló que es pertinente que el funcionario que se designe para participar en el trámite que corresponda para la atención de las solicitudes de defensa judicial, así como en el procedimiento de contratación de la defensa judicial que provea la Entidad como resultado de las solicitudes presentadas, sea otro miembro del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo emitió su voto y adoptó por mayoría el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 1824-546-15-CD-OSITRAN
de fecha 29 de abril de 2015**

Vistos, la Nota N° 001-15-PD-OSITRAN, a través de la cual la Presidenta del Consejo Directivo, Silvia Patricia Benavente Donayre, plantea su abstención con relación a su participación en el trámite de las Solicitudes de Defensa Judicial presentadas a nombre propio, el día 28 de abril de 2015, así como por los señores Obed Chuquiwayta Arias, Mariela Esther Alvarez Muñoz, Kelly Vanessa Huerta Olivas y Juan Rafael Peña Vera, con fecha 27 de abril de 2015; así como en los trámites relacionados con la contratación del abogado defensor que corresponda, de aprobarse las referidas solicitudes, el Consejo Directivo acordó en mayoría:

- a) Aprobar el Informe N° 058-15-GAJ-OSITRAN mediante el cual la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión respecto a la abstención presentada por la



Presidenta del Consejo Directivo de OSITRAN, solicitado por los miembros del Consejo Directivo.

- b) Autorizar la abstención planteada por la Presidenta del Consejo Directivo a fin que no participe en el trámite de las solicitudes de defensa judicial presentadas a nombre propio y por los señores Obed Chuquiwayta Arias, Mariela Esther Alvarez Muñoz, Kelly Vanessa Huerta Olivas y Juan Rafael Peña Vera; así como en el procedimiento de contratación de la defensa judicial que provea la Entidad como consecuencia de las referidas solicitudes, en cuyo trámite participa en su calidad de Titular de OSITRAN, en aplicación del supuesto regulado en el numeral 3 del artículo 88 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- c) Designar al señor Jorge Cárdenas Bustios, Vice-Presidente del Consejo Directivo, elegido mediante Acuerdo N° 1662-489-13-CD-OSITRAN, a efectos que, actuando con las funciones de Presidente del Consejo Directivo y, por lo tanto, Titular de la Entidad, emita los informes y demás documentos que sean necesarios, como consecuencia de la solicitud de defensa judicial presentada por los señores Silvia Patricia Benavente Donayre, Obed Chuquiwayta Arias, Mariela Esther Alvarez Muñoz, Kelly Vanessa Huerta Olivas y Juan Rafael Peña Vera, así como, en los trámites relacionados con la contratación del abogado defensor que corresponda, de aprobarse las referidas solicitudes.
- d) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente levantó la sesión a las dieciocho horas con treinta y cinco minutos del 29 de abril de 2015.



CÉSAR BALBUENA VELA
Director



JORGE CÁRDENAS BUSTÍOS
Director